en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865-43-263-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 9 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la casa con su terreno propio, en el término municipal de Usurbil, barrio Kale-Zarra. Inscrita al tomo 1.297 del archivo, libro 106, folio 103 vuelto, finca número 896.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 5 de marzo de 1999.—El Juez, José Hoya Coromina.—El Secretario.—12.306.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Marta Iturrioz Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Félix Martín Albo Sevilla y doña María Navarro Hurtado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1048/0000/17/0036/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la títulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta v su valor

1. Casa en la ciudad de Tomelloso y su calle Goya, número 11, compuesta de dos habitaciones, patio y corral, es de planta baja, con extensión superficial de 100 metros cuadrados. Linda por la derecha de su entrada, don Enrique Navarro Hurtado; izquierda, don José Serrano, y fondo, don José Serrano Paulet. Finca número 32.750. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.351, libro 342, folio 203.

Valorada en 6.150.000 pesetas.

2. Turismo marca «Renault-6», bastidor 88500, matrícula M-7896-I.

Valorado en 50.000 pesetas.

3. Furgoneta «Mercedes Benz-120», bastidor VSA-631313-13-094696, matrícula CR-1435-0. Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 5 de marzo de 1999.—La Juez, Marta Iturrioz Muñoz.—El Secretario.—12.550.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario, bajo el número 468/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra don Carlos López del Pozo, doña Soledad Vázquez Jiménez y doña María del Pilar López del Pozo, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de mayo de 1999, a las trece horas. Tipo de licitación: 20.151.250 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 7 de junio de 1999, a las trece horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de julio de 1999, a las trece horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz, número de cuenta 2343 0000 18 0468/96.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma dicha anteriormente y adjuntando el correspondiente resguardo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, salvo las que haga el acreedor ejecutante. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, según la condición primera de este edicto.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallaren en ignorado paradero.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se hace constar que la finca objeto de la subasta se encuentra en proceso de reparcelación, unidad de actuación número 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Paracuellos del Jarama (Madrid), cuyo sistema de actuación es el de cooperación, según oficio del Alcalde de Paracuellos del Jarama de 23 de septiembre de 1998.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Paracuellos del Jarama (Madrid), al sitio o paraje conocido por La Granja, de caber 1.000

metros cuadrados. Linda: Norte, vía de acceso dejada de la finca matriz; sur, don Matías Rodríguez; este, don Alejandro Pascual, y oeste, don Juan José del Pozo Pinillos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid) al tomo 3.355 del archivo general, libro 106 del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, folio 195, finca registral número 8.128.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 12 de febrero de 1999.—La Magistra-da-Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—12.490.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295/1998, promovido por el Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador de los Tribunales señor Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de los demandados don Jorge Alonso Serna y doña María Jesús Álvarez Moreno, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 27 de abril próximo, a las diez horas, por el tipo de 14.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 20 de mayo próximo, a las diez horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 29 de junio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, de esta misma localidad, expediente número 27040000210295/98 debiendo presentarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la tituloción

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al menor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

232. Vivienda letra E, integrante del edificio en Torrejón de Ardoz, entre la avenida de Brasil, calle Ceuta, «Área de Juego LVJ-B 7.º», y la calle Budapest. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo número 3.306, libro 641, folio 171, finca número 47.320, inscripción segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 4 de marzo de 1999.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—12.522.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Gemma Rodríguez Sagredo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 443/1998, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, contra don Eulogio Castillo García, doña Julia Guitián Villa, doña Olga Masciotra Castillo, don Amelio Masciotra Gambatese y doña María Julia Castillo Guitián, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 3. Local comercial cerrado, en la planta baja del edificio, al norte del mismo, que ocupa una superficie de 33 metros 60 decimetros cuadrados. Tiene su entrada por la acera y calle del oeste del edificio. Linda: Norte y este, resto del solar de la finca; sur, local comercial que se distingue con el número 2, y oeste, acera y calle de la finca.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega al tomo 722, libro 111, folio 58, finca 9.670, inscripción quinta.

Forma parte de la total finca siguiente: Urbana en el pueblo de Los Corrales de Buelna, término del mismo nombre, al sitio de Solar del Palacio, hoy calle José María Quijano, compuesta de un edificio de planta baja destinada a locales comerciales y cuatro plantas más destinadas a pisos viviendas, que mide 10 metros 50 centímetros de este a oeste, por 20 metros de norte a sur; la planta baja consta de tres locales comerciales, portal de entrada a los pisos vivienda y patio de luces al fondo, y cada una de las cuatro plantas restantes, consta de dos pisos viviendas, haciendo un total de ocho viviendas. A los locales comerciales se accede por las aceras del sur y oeste y terreno de la finca que se destinará a calle situado al oeste, y a los pisos vivienda por el portal situado en la fachada oeste v escalera que arranca del mismo; este edificio linda: Norte, sur y oeste, terreno del solar sobre el que se ha levantado, y este, en parte terreno del solar y en parte, María Luisa Macho Díaz, y un terreno que rodea al edificio por todos sus vientos, excepto en su parte del este, hacia el sur, destinado la parte sur y parte de la del oeste a acera y calle de acceso al edificio y el resto a solar sobrante, que juntamente con lo ocupado por el edificio mide 2.072 metros cuadrados. Todo ello como una sola finca linda: Sur, carretera de Los Corrales a Puente Viesgo; norte, Conde de Mansilla y «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima»; este, María Luisa Macho Díaz y «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», y oeste, María Luisa Macho Díaz y Conde de Mansilla.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 6 de mayo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.153.840 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 8 de junio, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3888 0000 18 0443/98, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente ediccto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 4 de marzo de 1999.—La Juez, Gemma Rodríguez Sagredo.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—12.386.